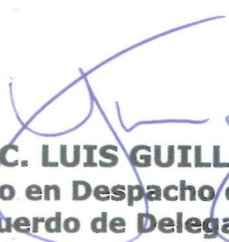


ACUERDO No. 131-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de septiembre del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-**Autorizar a la ciudadana **TATIANA MARÍA SIERCKE NUÑEZ** con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1969-05354**, en su condición como Gerente de Gestión Institucional y Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar junto con la señora Ministra Lic. Yadira Gómez, en XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros, Ministras y altas autoridades de Turismo, evento que se llevará a cabo en Punta Cana/República Dominicana.- Saliendo el día **16 de octubre del año 2022** y regresando el día **19 de octubre del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículos **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ
Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022


ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 134-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de septiembre del año 2022

La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-**Autorizar a la ciudadana **TATIANA MARÍA SIERCKE NUÑEZ** con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1969-05354**, en su condición como Gerente de Gestión Institucional y Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de acompañar a la señora Ministra Lic. Yadira Gómez, a la instalación de la nueva Secretaria Técnica del SITCA, señora Ligia Miranda y así mismo atender reuniones con el personal técnico de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA), evento que se llevará a cabo en Managua, Nicaragua.- Saliendo el día **28 de septiembre del año 2022** y regresando el día **01 de octubre del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**



LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

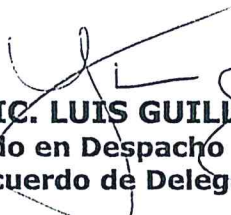


ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No.135-A-IHT-2022

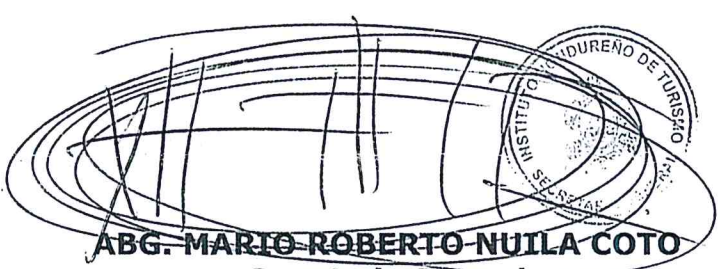
Tegucigalpa, M.D.C. 26 de septiembre del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA:** 1.-Autorizar al ciudadano **MARIO ROBERTO NUILA COTO** con número de Documento Nacional de Identificación **1601-1955-00258**, en su condición como Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de representar a la Institución en el Foro Anual de Airports IS de IATA, el 19/10/2022 evento que se llevará a cabo en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de Norte América.- Saliendo el día **18 de octubre del año 2022** y regresando el día **20 de octubre del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

**Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022**



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO

**Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo**

ACUERDO No. 136-IHT-2022

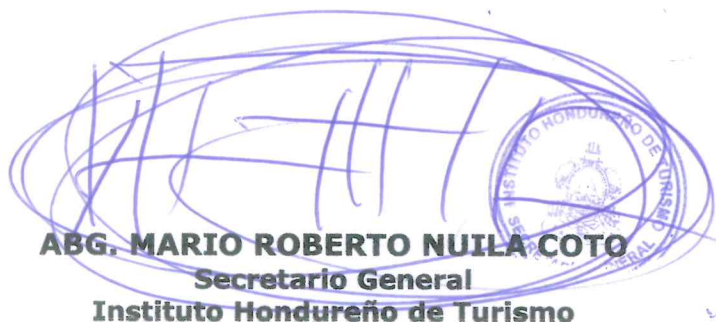
Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y **facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022** de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA:** **1.-** Autorizar al ciudadano **OSCAR ORLANDO HENRIQUEZ** con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1965-08811**, en su condición como Conductor del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de transportar a los Representantes del Sector Turismo de las diferentes ciudades del país, este evento se realizará en la ciudad de Managua, Nicaragua.- Saliendo el día **28 de septiembre del año 2022** y regresando el día **01 de octubre del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ

Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022

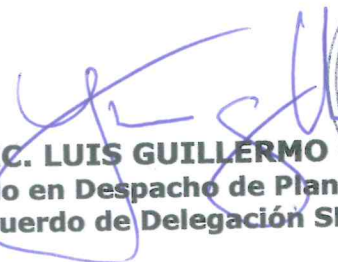


ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 137-IHT-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de septiembre del año 2022

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 009-2022 de fecha 21 de abril del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-**Autorizar al ciudadano **RICARDO ALFREDO MARTINEZ CASTAÑEDA** con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1955-01017**, en su condición como Asesor de Desarrollo Estratégico (AD HONOREM) del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de participar en la Conferencia de Cruceros de la Florida-Caribbean Cruise Association (FCCA), este evento se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.- Saliendo el día **10 de octubre del año 2022** y regresando el día **15 de octubre del año 2022.- 2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.**


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ
Subsecretario de Estado en Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 009-2022


ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo